



CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de junio de 1992

ACTA NO. 990-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera incluir un asunto relacionado con la Licda. Guiselle Hidalgo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la Comisión de Jurídicos, se analizó la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Sr. Oscar Jenkins. Quisiera que este dictamen se incluya en la agenda porque el plazo se vence mañana.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero entregar una carta personal, que solicito que se analice como primer punto. Creo que es un asunto que se podrá resolver sin ningún contratiempo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero incluir dos asuntos: Don Oscar Raúl Hernández envió una nota donde gira invitación al Consejo Universitario para que se visite el Paraninfo. Conversé con él para saber a qué hora podríamos ir, pero no estaba enterada del asunto. Creo que deberíamos dar una respuesta.

Tengo una preocupación que quiero externar a los compañeros: los miembros del Consejo Universitario, que asistimos a la visita del Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente de México, nos dimos cuenta que Don Rafael Angel Calderón donó \$100 millones para residencias estudiantiles. Nos enteramos que la marimba del conjunto de la Federación de Estudiantes fue un regalo personal del Presidente Calderón. Me parece que nosotros como Consejo Universitario, podríamos aprovechar la visita de él el 26 de junio y como Consejo Universitario presentar una solicitud acerca de alguna necesidad.



2

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le había solicitado al señor Presidente, quien estaba de acuerdo, pero que no estaba concretado; es una partida para becas de estudiantes.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece muy loable la preocupación de doña Jesusita, en el sentido de que la Universidad reclame una cuota de colaboración de parte del Sr. Presidente. Lo único que no me parece es que se haga el 26 de junio, sino que se empiece a gestionar la colaboración a través de otros canales concretando algún proyecto y luego para otro acto expresamente donde él entregue la suma o diga oficialmente que la va a dar, que se haga un acto especial. Es una opinión personal.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El otro asunto, es con respecto al dictamen de los abogados. Hay un compromiso de este Consejo para convocar a Asamblea Universitaria. No obstante, la semana pasada se dijo que podían haber quedado algunas dudas sin evacuar. Hubo un ofrecimiento oficial de parte de ellos para que se procediera a plantear esas dudas. En aras de agilizar esto creo que ese tema lo debemos discutir hoy.

* * *

Se modifica la agenda, quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. CORRESPONDENCIA REF. CU-166-92 (REF. CU-128, 131, 132, 137, 139, 152, 153, 154, 159, 160, 161, 162, 163, 164-92). REF. CU-167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194-92
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica solicitada por la Licda. Guiselle Hidalgo. Ref. CU-143-92
 2. Congreso Internacional de las Universidades 1992.
 3. Entrega del Plan de Desarrollo.
 4. Seminario sobre Humanidades.
 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con solicitud de agotamiento de vía administrativa del Sr. Oscar Jenkins. CJ-92-014



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

6. Nota del Sr. Luis Paulino Vargas.
7. Dictamen sobre el status de Directores y Jefes de Oficina en la UNED. REF. CU-165-92
8. Nota de la Junta Administrativa del Paraninfo. REF. CU-199-92

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la estructura organizativa de la Dirección de Producción Académica. ADM-92-024.
2. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por la Sra. Flor María Picado. REF. CU-195-92
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los concursantes al puesto de Jefe de Biblioteca. REF. CU-196-92
4. Ratificación del Convenio de Cooperación entre el MAG y la UNED para la capacitación de Técnicos Medios en el campo de la Extensión agropecuaria, puesto en ejecución desde el 1 de junio de 1990. REF. CU-182-92
5. Autorización de contratación de autores internos: Sr. Oltan Díaz: Unidad Didáctica "Agrostología" y Sr. Pablo Hernández: Unidad Didáctica "Métodos Estadísticos de Investigación Educativa". REF. CU-174 y 175-92.
6. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la propuesta de análisis del Documento sobre Racionalización del Gasto. ADM-92-014
7. Convenio Marco y Convenio Específico entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas y la UNED. REF. CU-064, 065 y 093-92.
8. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Numero. ADM-91-065



CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
10. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
11. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91.
12. Convenio de Cooperación entre la UNED y FUNDAC. REF. CU-102 y 106-92
13. Convenio entre la UNED y UNISUR. Ref. CU-113-92
14. Convenio entre el ILCE y la UNED. Ref. CU-129-92
15. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos. Ref. CU-079-92
16. Convenio entre la Universidad Núr y la UNED. REF. CU-133-92
17. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de cinco estudiantes de Ecuador. REF. CU-148-92
18. Acuerdo del CONRE, en relación con la información presentada por la Comisión Encargada de estudiar lo relativo a la Partida 0. REF. CU-149-92
19. Solicitud de nombramiento de autor interno de la Unidad Didáctica de Análisis Administrativo. REF. CU-155-92
20. Acuerdo del CONRE sobre aranceles del Programa de Técnico en Bibliotecología. REF. CU-187-92
21. Acuerdo del CONRE, sobre la Macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa. REF. CU-188-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva. ADM-92-030
5. Propuesta de Reglamento de Estimulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías. ADM-92-031

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Amonestación al Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos. CJ-92-010

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014

II. CORRESPONDENCIA

No se analiza la correspondencia en esta ocasión.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica solicitada por la Licda. Guiselle Hidalgo.

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, tomado en sesión 190-92, en relación con una ayuda económica solicitada por la Licda. Guiselle Hidalgo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea de que doña Guiselle Hidalgo



6

asista a este seminario, fue un acuerdo que tomó en la AIESAD en la última reunión. En España se va a celebrar del 22 al 26 de junio un seminario sobre Informática en que se va a presentar todo lo que está haciendo la UNED de España, lo que están haciendo algunas universidades y diversas compañías que van a participar, planteando lo que están haciendo en este campo. Yo solicité que se permitiera la exposición dentro de ese seminario de lo que está haciendo la UNED en este campo, entonces estuvieron de acuerdo, pero esperaba que ellos cubrieran el pasaje a Madrid y lo que van a cubrir son los gastos de estadía solamente. El pasaje tendríamos nosotros que costearlo, el Consejo Asesor de Becas lo autorizó y ahora depende del Consejo Universitario si lo consideran de importancia.

Me parece de importancia, porque creo que es conveniente que vea, a nivel de la UNED de España y de ese Seminario que van a asistir de diversas partes de Latinoamérica, lo que la UNED está haciendo en el campo de la informática. Entonces se presentaría el proyecto donde se presentó la parte que está realizada y que está por realizar y que además es una buena oportunidad de conocer a fondo cuál es el proyecto que tiene la UNED de España, cómo está operando ese proyecto porque va a ser expuesto, así como lo que está haciendo España como nación en el área de informática, entonces se podría hacer recolección de información importante para futuros proyectos en la UNED.

LICDA. NIDIA LOBO: En este caso estoy de acuerdo y mi posición en este sentido es que todo lo que tenga que ver con educación a distancia la Universidad debería de fomentarlo.

Hay otros casos en los que me he abstenido de votar, porque no tienen relación con educación a distancia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo por dos cosas: con la explicación que ha dado don Celedonio de la importancia de la actividad y por tratarse de una persona como doña Guiselle Hidalgo, es una de las personas que se puede decir con toda certeza que han trabajado con una gran seriedad y dedicación por la Universidad.

Sin embargo quiero anotar lo siguiente que no deja de preocuparme, es el hecho de que es la segunda vez en el año que se le aprueba a doña Guiselle este tipo de ayuda. Reconozco totalmente las razones que justifican esta solicitud, la importancia de la actividad, el hecho de que ella, como funcionaria, es merecedora de este tipo de cosas, pero pienso que en lo posible, dada la limitación de recursos, no debería haber repeticiones en un mismo año en que una persona reciba este beneficio más de una ocasión. Creo que es por una cuestión de equidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es un beneficio que ella recibe, es



que no hay nadie en la Universidad que pudiera presentar tan apropiadamente lo que la Universidad está haciendo en este campo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero decir que lei la ponencia de doña Guiselle porque ella me la dio y puedo dar fe que es excelente. Sin embargo, en una oportunidad presenté el problema del Consejo Asesor de Becas y siento que no se ha resuelto satisfactoriamente el asunto como para definir la situación: qué va a ocurrir con el asunto de la partida de becas. Tengo la duda en el sentido de que la partida está agotada, y no hay políticas al respect. En esto mantuve una posición bastante firme cuando lo denuncié y tengo que ser consecuente con eso. Lo más que podría hacer es abstenerme en esta situación. Pero doy fe de la calidad de la ponencia de doña Guiselle.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar la preocupación de doña Jesusita, me comprometería en reponerle al Consejo Asesor de Becas el pasaje, porque es una participación que oficialmente la Universidad se comprometió. Si la partida de la Rectoría tuviera fondos, de ahí se tomarían, pero en este momento están sin fondos.

La UNED de España está haciendo un programa muy agresivo y al conocer en más detalle lo que la UNED hace pudiera ser que hubieran posibilidades eventualmente de colaboración en ese campo.

DRA. MARINA VOLIO: El presupuesto para esa participación de la UNED -tal vez don Celedonio lo explicó anteriormente pero no lo recuerdo- está contemplado dentro del presupuesto general de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No en forma específica porque eso es un acuerdo posterior y cuando se analizó el presupuesto no se conocía este acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de la M.Ed. Jesusita Alvarado:

ARTICULO III, inciso 1)

Conocido el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 190-92, se acuerda aprobar un monto equivalente al monto de pasajes, San José-Madrid-San José y dos días de viáticos a la Licda. Guiselle Hidalgo Molina,, quien participará, en el Seminario La Informática como Herramienta de la Gestión Universitaria, que celebrará en la UNED de España, del 22 al 26 de junio de 1992. ACUERDO FIRME



2. Congreso Internacional de las Universidades 1992

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Del 13 al 16 de julio de 1992, se celebrará un Congreso Internacional de Universidades, que se llama "La Universidad ante el Quinto Centenario" organizado por la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá.

Ellos me han invitado a que asista como Rector de la UNED a ese Seminario. En este seminario don Oscar Arias va a presentar una ponencia sobre la Educación Superior y el Siglo XXI.

Las tres grandes secciones del seminario son: la presencia de la Universidad, la legalidad actual de la Universidad y el futuro de la Universidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Sé que doña Ma. Eugenia Dengo, don Luis Paulino Vargas y don José Luis Torres, enviaron una ponencia para ese seminario. Entiendo que doña Ma. Eugenia va a asistir. Me he enterado sobre las gestiones que don José Luis y don Luis Paulino han hecho para buscar financiamiento para poder asistir a este seminario, pero no han podido. Creo que sería importante que la Universidad hubiera enviado a estos dos consejales. Tal vez la Universidad podría hacer un esfuerzo, sobre todo porque es un tema que está directamente relacionado con la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Le agradezco mucho el interés de doña Nidia, pero no aceptaría ninguna ayuda.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que las gestiones de nosotros han sido de tratar de conseguir pasajes por medio de otras instituciones, porque para la Universidad sería un costo muy elevado y no quisiéramos contribuir a desfinanciar el programa de becas. Le agradezco la intención de doña Nidia Lobo, pero si fuera una ayuda externa si aceptaríamos, pero de la Universidad no.

LICDA. NIDIA LOBO: La excitativa es para que se busquen recursos externos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que puedo hacer es ver la posibilidad de que los invitaran a Alemania.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda autorizar la participación del Dr. Celedonio Ramirez, Rector de la UNED, para asistir al Congreso Internacional de las Universidades 1992 "La Universidad ante el Quinto Centenario", que se efectuará en Madrid



CONSEJO UNIVERSITARIO

- España, del 13 al 16 de julio de 1992. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se acuerda instar a la Administración buscar recursos económicos externos, con el fin de que los señores Licda. Ma. Eugenia Dengo, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas puedan asistir al Congreso Internacional de las Universidades 1992, que se realizará en España. ACUERDO FIRME

3. Entrega del Plan de Desarrollo

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero entregar formalmente para que fotocopie y se les entregue el Plan de Desarrollo. La parte de la presentación va a ser distinta, la estoy terminando y se me ha hecho un poco larga y mejor cuando esté corregida se le inserta al final. Después de que cada uno lo ha leído se puede hacer una reunión para analizar éste.

4. Seminario sobre Humanidades

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el seminario sobre Humanidades que se va a realizar, las universidades han pedido una participación a cada una de las universidades. A nosotros nos estaban pidiendo una participación igual, pero les dije que nosotros no estábamos en igualdad de fondos. Básicamente nos tocaría prestar el Paraninfo para el brindis inicial, que se haría el domingo 12 de julio. Pensaban hacer una mesa redonda aquí, pero se cambió para el Melico Salazar, por sugerencia de CONARE. El discurso inicial es de don Oscar Arias y luego vendría la mesa redonda.

También querían que cubriéramos parte de la actividad de clausura, entonces quedó que la Universidad Nacional pone \$40.000, el Tecnológico \$40.000 y la UNED \$40.000. Les indiqué que no teníamos partida, pero veríamos a ver de dónde lo tomamos, para ver si ustedes autorizan los \$40.000 como contribución de la UNED a la actividad de clausura de ese seminario. La Universidad de Costa Rica cubre la actividad de apertura, que vale igual que la de clausura.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay también unos afiches del Congreso de Humanidades, que se han dado, pero no aparece el logotipo de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros le hemos tirado material, pero



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

no he visto si ha aparecido el logotipo. Realmente a mí me parece que la UCR debería cubrir todos los gastos, porque nosotros hemos hecho seminarios y nunca le hemos ido a pedir a las otras Universidades que nos den plata para las actividades.

En todo caso, lo que es estudios generales, a nivel latinoamericano, no es un tema sólo de interés de la Universidad de Costa Rica, sino de todas las Universidades. Simplemente el hecho de que el mismo Tecnológico está colaborando es una señal de la solidaridad de las Universidades, porque el Tecnológico ni siquiera los tiene, pero el tema es de interés para el Tecnológico.

OPES ya vino a verlo y está interesado en que realicen actividades de la Educación Superior en futuro se pudiera realizar actividades de las universidades. Me hubiera gustado que el seminario se hubiera hecho todo junto, pero no podíamos por la falta de muebles.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Eso debió haber sido la colaboración de la UNED.

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el Sr. Oscar Jenkins.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos tomado en sesión No. 36-92, Art. III, referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el Sr. Oscar Jenkins.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Oscar en el mes de mayo se le encargó a que fuera a dejar unos libros a la Librería Lehmann en compañía de otro funcionario que iba para Heredia, lo dejaron a él en la Librería Lehmann, él es el encargado del despacho de mercadería de DIDIMA, don Oscar en la Librería Lehmann hizo la entrega correspondiente de los libros, pero no apareció a laborar en la tarde de ese día y la factura correspondiente de esa mercadería no las presentó el mismo día. Don Hernán le pregunto por las facturas y él le dijo que las había dejado en la casa de la mamá y que tenía que buscarlas. Parece que en días posteriores se le hizo ver el asunto de que no había pedido las facturas y entonces él decidió que aceptaba la renuncia por escrito, redactó una carta donde él la firmó, la renuncia al puesto irrevocable de su nota. Posteriormente se tramitó eso ante la Oficina de Recursos Humanos, está le dió el tramite a la carta de renuncia y llegó a donde don José Joaquín que estaba como Rector en ese momento y él acogió esa renuncia. El martes 26 de mayo el presenta una carta donde deja sin efecto su renuncia alegando de que fue compelido a renunciar por presión de autoridades de DIDIMA, y que en consecuencia solicita que se le instale en el puesto y que se le pague



CONSEJO UNIVERSITARIO

salarios caídos, etc., y que vuelva a la situación normal. Nosotros escuchamos el criterio de don Hernán, él nos conto detalladamente todo el proceso de despido y no hablo largamente los precedentes personales de él, que en este caso no se estan mezclando por cuanto se estan conociendo únicamente la carta de renuncia, no la situación personal de él.

DRA. MARINA VOLIO: Por problemas de alcoholismo según se nos informó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, hay serios problemas en el desempeño de sus funciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay una relación de hechos que hay un expediente bastante amplio de él, que otras oportunidades se le ha sancionado varias veces y que en este caso lo que ya administración y el Consejo de Rectoría le había advertido que una nueva incumplimiento en sus funciones y deberes se le hacia la carta de despido. Me decía don Hernán que vase a esto él decidió presentar la carta de renuncia el nombre irrevocable.

La Sala IV dice: que en casos recientes el diputado Fernández de que no procede en este caso a coger la renuncia sobre todo en este caso que la renuncia ha sido atendida. En otra oportunidad si fuera un funcionario que tuviera antecedentes en la universidad, etc., entonces decidimos acogernos a lo administrativo. Él irá a los tribunales ahora a pelear su situación jurídica. Estuve hablando con don Oscar, pero él insiste de que fue un poco presionado, porque la Comisión se había comprometido en recibirlo máximo el jueves 18 de junio, vence el plazo que tiene este Consejo para agotar la vía administrativa o dejarla sin defecto.

DRA. MARINA VOLIO: Para ampliar lo manifestado por don José Luis en el sentido de que una de razones fundamentales por las cuales él solicita el agotamiento de la vía administrativa es que su renuncia, con carácter irrevocable, se debió a que fue compelido a ello. Durante la investigación que nosotros hicimos en ningún momento se pudo comprobar tal aseveración. Pareciera más bien que él fue el que se sintió obligado a presentar la en vista de que no aparecieron los documentos y las facturas que él tenía que presentar y que, en caso de tramitarse el despido, la situación económica para él lo más conveniente era la renuncia y no el despido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Qué fue lo que se dictaminó por parte de la Sala IV. ¿Es acaso que pasado un mes cualquier gestión que contravenga la renuncia es temporánea?.

DRA. MARINA VOLIO: Lo que se dictaminó por parte de los tribunales es que si se presenta una renuncia y esa renuncia es tramitada, posterior a ello no se puede alegar que retira la renuncia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero expresar la preocupación de que no le haya escuchado a don Oscar, aunque llegó tarde.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto no es un despido en el cual debe aceptársele la renuncia es una renuncia que él presentó y fue tramitada y después él se arrepintió, pero ya estaba tramitado todo el proceso.

DRA. MARINA VOLIO: Para aclarar la preocupación de don Luis Paulino. En este caso no es el trámite del debido proceso que establece la Constitución Política y en la Ley de Administración Pública. Don José Luis consideró conveniente escuchar el criterio de don Oscar y don Hernán pero en realidad la Comisión no tenía la obligatoriedad de escuchar ningún criterio más que atenderse a los hechos objetivos y al derecho por cuanto era una renuncia.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Si le dijeron a una hora y llega a otra hora, pues es falta de interés de él.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los que están de acuerdo en aprobar la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Queda aprobada, se da por agotada la vía administrativa.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 36-92, Art. III, y se acuerda acoger la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Sr. Oscar Jenkins Alvarado, dado que su renuncia fue acogida y tramitada por la Administración, de acuerdo con los términos de la Ley. ACUERDO FIRME

6. Nota del Sr. Luis Paulino Vargas

Se conoce nota CISED-92-097, suscrita por el Sr. Luis Paulino Vargas, Jefe a.i. del CISED, en relación con el nombramiento definitivo del CISED. Que a la letra dice:

"Considerando que:

1. El acuerdo del Consejo Universitario (Art. III, inciso 10), celebrada el 11 de marzo de 1991), mediante el cual se me concedió el honor de nombrarse Jefe a.i. del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (CISED), indica que ese nombramiento regiría hasta el momento en que se resolviera el concurso respectivo para esa plaza.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

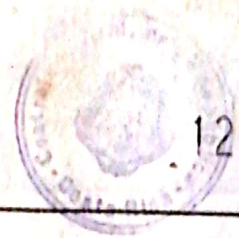
2. Este nombramiento fue realizado bajo condiciones muy peculiares. Existía al interior del Consejo Universitario la duda, enteramente razonable, en relación con la correcta vigencia de una reglamentación que establecía nombramientos de Jefes y Directores a plazo fijo de 4 años, sin que el Estatuto Orgánico aparentemente lo permitiera. Por ello, se posponía el nombramiento de Jefe del CIED. Así, un año después de creado, nuestro Centro permanecía acéfalo, con consecuencias negativas para la claridad, disciplina y seriedad de su trabajo. De ahí la expresa solicitud de los compañeros del Centro, en el sentido de que se me nombrara como jefe interino, entre tanto se resolvía las dudas existentes.
3. En este momento ya esas dudas, han quedado perfectamente despejadas, a raíz del acuerdo de la Asamblea Universitaria que estableció, como norma a nivel de Estatuto Orgánico, los nombramientos a plazo fijo de jefes y directores.
4. El Estatuto Orgánico en su artículo 26 establece "Los principios de ingreso y promoción por concurso", en observancia de lo cual la Jefatura del CIED -como en general cualquier otro puesto- debe estar sujeta a nombramiento con base en un concurso, instrumento este, además, de importancia clave para garantizar un funcionamiento democrático de la institución.
5. El mismo Estatuto Orgánico en su artículo 16, inciso ch) indica que es potestad del Consejo Universitario nombrar a los jefes y directores.

Por lo tanto, y de la manera más respetuosa, deseo elevar ante ese honorable Consejo Universitario, la siguiente solicitud:

Que se proceda de inmediato a convocar a concurso para realizar el nombramiento de Jefe del CIED (por el plazo que corresponda, según lo defina el propio Consejo Universitario)

Al respecto deseo que quede claro lo siguiente:

1. De acuerdo a lo que estipula el mencionado acuerdo en que fui nombrado Jefe a.i. de este Centro, permaneceré en este puesto hasta el momento en que sea nombrado un jefe en propiedad.
2. Planteo esta atenta y enfática solicitud, en la comprensión de que acepté desempeñar este puesto en forma interina. Para mí siempre ha sido clara e inequívoca esa condición de mi nombramiento.
3. Estoy seguro que puedo desempeñar este puesto de forma



14

idónea, y que desde él hago honor -como en efecto lo he hecho durante este año y tres meses- a los principios y políticas en materia de excelencia académica y racionalización del gasto, dictadas por ese Consejo Universitario y por la Asamblea. Sin embargo, y en obediencia a imperativos de orden ético, en mi calidad de miembro del Consejo Universitario, anuncio y deseo que quede claramente establecido, que me abstendré de participar en el concurso por la plaza de Jefe del CIDED.

Espero, de esta manera, brindar una colaboración, aunque sea mínima, para la resolución del lamentable empantanamiento en que sigue sumido el asunto de nombramiento de jefes y directores en la UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Mi interés era someter en consideración del Consejo esta nota. Espero que la solicitud sea atendida.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Luis Paulino Vargas.

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Como el mismo lo reconoce, don Luis Paulino es una persona modesta, él tiene la absolviendo de desempeñar esa posición de Jefe del CIDED y que aún combatiendo su cargo con sus obligaciones del Consejo Universitario que son bastantes, lo ha hecho muy bien. Tuvo la oportunidad de participar en un Seminario que el CIDED organizó y él mismo en una oponente de investigadores. Pero por otra parte don Luis Paulino es una persona muy escrupulosa, muy consecuente con el principio ético que él mismo se ha señalado, pienso que si él cree que debe ejercer el cargo hasta el momento que se ha nombrado una persona en propiedad y no participar en el concurso correspondiente, dado su posición al Consejo Universitario, pues es del caso acogerse a su petición, en caso determinado hubiere que nombrar otra persona hay que respetar la posición de él.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que el Consejo en caso de acoger la solicitud de don Luis Paulino debe hacerlo en términos de que se procede a sacar el concurso la plaza del CIDED. No a partir de este momento.

DRA. MARINA VOLIO: Eso no se puede hacer, es lo que explicaron los abogados nombrar un interino para sustituir un interino.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que hay varios asuntos unos que son de carácter puramente personal como la plaza del CIDED, la otra parte es la que se saque el concurso la otra plaza.

La carta no es una carta de renuncia y por lo tanto me parece que



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

si la carta fuera de renuncia debería presentarse la apertura del concurso respectivo, al no ser una carta de renuncia debería procederse a los términos normales en la Asamblea Universitaria para que ella tome su punto de vista y se pronuncie pero que debería tomarse en el contexto global de la problemática en general y no en un caso particular, una renuncia así obliga automáticamente a tomar una resolución de si se abre el concurso de inmediato. La otra es una solicitud mediada de que se abra el concurso para esa plaza, es un acuerdo que ya existe y que no ha sido resuelto del todo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: En realidad la solicitud de don Luis Pualino es esa, que se proceda de inmediato a convocar a concurso para realizar el nombramiento de Jefe del CISED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El renuncia al puesto irrevocable, a partir del momento del concurso. Don Luis Paulino se queda en el puesto hasta que el concurso se realice, es irrevocable hasta ese momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo eso en ninguna parte. Esa parte se puede entender como una renuncia pero no es una renuncia, ni tampoco está obligado por esta nota a no participar.

LICDA. NIDIA LOBO: El hace el considerando en el punto 1 que dice: "el acuerdo del Consejo Universitario (Art. III, inciso 10), celebrada el 11 de marzo de 1991), mediante el cual se me concedió el honor de nombrarse Jefe a.i. del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (CISED), indica que ese nombramiento regiría hasta el momento en que se resolviera el concurso respectivo para esa plaza".

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que digo es que realmente la solicitud de él está ese en ese punto que se procede de inmediato a convocar a concurso. Me parece que cuando se decida en todas nuestras funciones se verá sacar todas no hay porque sacar está como una cosa suelta, bueno ya se sacó a concurso la jefatura de la biblioteca.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es diferente, en este momento no hay nadie.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que sería inorgánico sacar esa plaza a concurso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El espíritu de la carta es renuncia. La plaza está vacante y el procer sería sacar a concurso la plaza, entonces indistintamente de lo que diga la Asamblea Universitaria, al quedar vacante la plaza se procede al concurso, más que la Sala IV ha dicho que se debe nombrar a un titular. Considero que sería conveniente que se invite al Sr. Luis Paulino Vargas para que aclare esta carta, si es una renuncia irrevocable.



18

DRA. MARINA VOLIO: Difiero un poco de lo que ha dicho don José Luis Torres, en el sentido de que es claro que el interés de don Luis Paulino, mediante esta nota, presentar la renuncia. Porque cuando él señala en la conclusión del documento cuando dice: "1. De acuerdo a lo que estipula el mencionado acuerdo en que fui nombrado Jefe a.i. de este Centro, permaneceré en este puesto hasta el momento en que sea nombrado un jefe en propiedad". Don Luis Paulino no dice que permanece en este puesto al día de hoy porque presenta su renuncia, sino que permanecerá en ese puesto hasta el momento en que se nombre un jefe en propiedad. De tal manera que estoy de acuerdo con el criterio de doña Ma. Eugenia, de que este asunto debe resolverse en lo atinente en su conjunto con todas las otras plazas de compañeros que están interinos y que no se resuelva aisladamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede nombrar a un jefe en propiedad sino uno titular.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que esto es un asunto de escrúpulo.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Luis Paulino Vargas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una preocupación del Consejo, en el sentido de que considera que cualquier resolución que toma deber ser dentro de un marco general de soluciones de la Universidad y no dentro de un marco más ocasional. Por esa razón no queda muy claro de la nota de don Luis Paulino, si el objeto básico es que se saque a concurso o si el objeto básico es que renuncia a ese cargo, con el objeto de que se saque a concurso. En este último caso el Consejo Universitario puede sacar a concurso y en el momento que esté lleno entonces rige lo que don Luis Paulino está diciendo o si por otro lado, objeto básico es nada más que se saque a concurso porque algunos opinan que en el fondo se está planteando una renuncia pero algunos no vemos ninguna renuncia, sino fundamentalmente una preocupación de don Luis Paulino por la situación de lo acordado por la Asamblea Universitaria y que esto se ponga a derecho. Quisiera que nos aclare cuáles son sus intenciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que hice fue sujetarme a los términos del acuerdo en que a mí se me nombró Jefe interino. El acuerdo lo que dice es que se nombra jefe hasta que se resuelva el concurso respectivo. Lo que estoy planteando es que por favor se haga el concurso y que sea exactamente en los términos del



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

acuerdo en que se me nombró, permaneceré en el puesto hasta el momento en que ese concurso se resuelva, si el concurso sale ya, yo supongo que en términos del un mes ya estará resuelto. Entonces dentro de un mes entregaré el puesto a la persona que quede electa en el puesto. Podría creerse que hay una renuncia en el sentido de que al pedir el concurso y al avisar que no voy a participar en ese concurso, evidentemente estoy dejando claramente establecido que no voy a ser la persona que ocupe ese puesto, durante los próximos cuatro años, o el plazo que corresponda, eso es evidente. Simplemente me mantendré en el puesto exactamente dentro de los términos del acuerdo en que fui nombrado hasta que se resuelva el concurso, que eso es lo que estoy pidiendo, que el concurso sea resuelto a la mayor brevedad posible. No quisiera verme obligado a renunciar en este momento, presentar la carta y decir renuncio a partir del día de hoy, porque eso significaría dejar a mi oficina sin jefe, por un lado eso me parece que sería una falta de mi parte hacia mis compañeros porque cuando estábamos sin jefe, por la situación análoga que ello creaba, estos compañeros solicitaron al Consejo Universitario que se me nombrara jefe, y fue a raíz de esa solicitud explícita de mis compañeros que fui nombrado jefe interino.

No es correcto de mi parte renunciar hoy porque estaría faltando a esa confianza que ellos depositaron en mí en ese momento. Una segunda razón, es que a la oficina no le conviene quedarse sin jefe porque quiero a mi oficina, la valoro en lo que significa, porque creo que hay gente muy valiosa ahí. Creo que la nota no presenta demasiadas complicaciones, simplemente me estoy acogiendo a los términos del acuerdo en el cual fui nombrado, el cual dice: "Se nombra al Sr. Luis Paulino Vargas como jefe interino del CIDED hasta tanto se resuelva el concurso respectivo". ¿Qué es lo que estoy solicitando ahora? que el Consejo Universitario resuelva ese concurso, que saque el concurso, que reciba las ofertas de los candidatos y que decida cuál es el mejor y que lo nombre, y en ese momento en que se nombra yo dejaré de ser Jefe del CIDED y la persona que sea electa me sustituya en ese puesto. Repito no quiero verme obligado a tener que renunciar, porque me parece que es una falta para mis compañeros y no sería conveniente para mi oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí no hay duda que sea una renuncia presente, la duda es que si era una renuncia a futuro, porque está nombrado legítimamente. La parte que en don Luis Paulino dice que se abstendrá de participar en el concurso por la plaza del Jefe del CIDED, este Consejo no puede aceptar eso, porque no puede poner a ningún funcionario de esta Universidad en desigualdad de condiciones, porque todo el personal tienen derecho.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es una decisión personal, considero que no debo participar en ese concurso. Me tocó en una Asamblea Universitaria escuchar a un asambleísta sugerir que me había prevalecido de mi puesto en este Consejo Universitario para ser



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

nombrado Jefe del CIDED. Soy consciente de que no me prevalecí de mi puesto para hacer un Jefe de la oficina, pero no podría soportar a futuro que nadie me pudiera repetir semejante cosa. Para mí es muy claro que no voy a participar, eso es una decisión personal y el Consejo Universitario no tiene nada que ver con eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La aclaración que ha hecho don Luis Paulino creo que es totalmente consecuente con lo que expresó don Rubén la vez pasada, en el sentido de que, evidentemente, es una renuncia a un mediano plazo. Si en este momento él presentara la renuncia a partir de hoy, nos vemos en un dilema, de que no podríamos nombrar a nadie, de acuerdo a lo expresado por el Lic. Hernández. Don Rubén dijo que no se puede nombrar interino sobre interino y que la Sala IV tenía jurisprudencia. Es decir, que esto implica que si don Luis Paulino presentara hoy la renuncia, simplemente el CIDED se queda sin jefe y puede durar hasta un año dependiendo de lo que se vaya a resolver en cuanto a este asunto. Creo que, en este sentido, es muy claro don Luis Paulino: él no está en posición de dejar el CIDED acéfalo y por lo tanto, la renuncia es a partir del momento en que se nombra al jefe titular.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el 20 de julio está nombrado el Jefe del CIDED en propiedad, ese día renunciaré, para que esa persona asuma el puesto. O sea simplemente ese día caduca mi nombramiento no tengo necesidad de renunciar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: La solicitud de don Luis Paulino en el sentido es insistido de que la plaza se saque a concurso.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Luis Paulino Vargas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es distinto decir que le da plazo al Consejo Universitario en su puesto para que lo saque a concurso; entonces eso es una renuncia. O sea tiene 30 ó 60 días máximo para que saque a concurso la plaza. La otra es como está expresado y él lo confirma de nuevo, de que no es una renuncia.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Él dijo una expresión " espero no verme obligado a renunciar". La impresión mía es no aceptar esta solicitud, por eso que dijimos antes, para que salgan todos los concursos, si ya se diera la esa situación de que salga todo junto, no en una forma aislada. Pero al decir él eso, si nosotros no aceptamos esta solicitud, entonces él renunciaría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hablé con don Luis Paulino le dije que



19

era una lástima para la Universidad que él renunciara. Considero que la Oficina del CIED se ha venido levantando poco a poco y prueba de ello es que hay una serie de proyectos importantes, pero la posición de don Luis Paulino es irrevocable, si no se acepta la renuncia, él renuncio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don Luis Paulino también expresó que no iba a dejar la oficina acéfala.

DRA. MARINA VOLIO: En mi criterio lo que hay que hacer es tomar nota de la carta que envía don Luis Paulino al Consejo Universitario, nosotros no tenemos porqué tomar ninguna resolución.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: Se podría hacer una instancia de parte del Consejo, que habiendo conocido su carta, solicita que permanezca en su puesto hasta que toda esta situación se resuelva en su totalidad y haya una decisión sobre el concurso, para no hacer un concurso aislado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la posición de él es ejemplar y que ojalá todas las personas la tuvieran, porque así se resuelven muchos problemas. Me parece bien la propuesta de doña Ma. Eugenia de que se recibe y que el Consejo Universitario lo insta a que continúe en el puesto, hasta tanto el Consejo tome la resolución en forma integral.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que el dictamen de los abogados guarda relación con este asunto de don Luis Paulino. Por qué no tratamos de ligar una cosa con la otra. Lo que quería proponer es instar al Consejo o a los compañeros que tenían alguna duda sobre el dictamen, y que así lo manifestaron, que hiciesen llegar sus dudas -ya sea por escrito o en forma oral- a los abogados, puesto que ellos manifestaron estar anuentes a ampliar y aclarar cualquier asunto con respecto a este asunto. Me parece que deberíamos sacar un acuerdo o el compromiso moral de parte de los miembros de este Consejo, de que quienes tengan duda lo manifestasen, en un plazo, a partir de hoy, de ocho días, y que de una vez hubiese un acuerdo formal para convocar a Asamblea. Diría que en un mes, pues don Celedonio tiene permiso hasta el 16 de julio. Es importante que desde ya entonces hubiese un acuerdo de este Consejo para enviar el dictamen a la Asamblea y resolverlo cuanto antes.

Creo que don Luis Paulino tiene razón, nosotros los compañeros internos, vivimos el problema: la condición de interinazgo está carcomiendo totalmente la Universidad, no hay toma de decisiones, hay intereses creados y creo que no podemos perder la perspectiva institucional. En ese sentido comprendo lo que ha manifestado doña Ma. Eugenia, de que el problema es mucho más global y no tan particular. Me atrevería a hacer esa instancia, en el sentido de pedir a los compañeros que tuviesen dudas con respecto al dic-



tamén de los abogados que lo plantearan y que esas dudas fueran resueltas antes de ocho días, y que desde ya haya un acuerdo formal para convocar a Asamblea en un plazo de un mes, para que esto se resuelva cuanto antes.

DR. OTTON SOLÍS: Tengo una visión diferente a la de don Celedonio, doña Ma. Eugenia y doña Jesusita. Nosotros tenemos un problema con esto de los interinazgos, a la Universidad se le facilitaría todo, si todos los interinos decidan renunciar al derecho que podrían tener de ser permanentes, o sea en beneficio de la Universidad, que es lo que nosotros estamos defendiendo, nos beneficiaría que todos hicieran esto, como al Ministerio de Hacienda le beneficiaría que todas las personas pagaran impuestos. Ya porque no se ha solucionado el problema de que todas las personas paguen impuestos, porque uno venga a pagar, no se le va a decir que no los pague, esperemos a que todos vengan a pagar impuestos. No veo por qué hay que esperar a una solución global, nos interesa defender los intereses de la Universidad. Creo que debemos aceptar esto porque nos facilita a todo, una persona que renuncia a sus derechos, que podría tener de acuerdo a la interpretación de algunos, de que esos interinazgos son permanentes. Nosotros al rechazar esta posibilidad de por lo menos solucionar un caso, estamos enfrentándonos a la Universidad, no estamos defendiendo ese derecho de flexibilidad que tenemos para administrarla. De tal manera que aparte de la vocación ética de don Luis Paulino o esas otras cosas, me parece que ya no hay más nada que hacer, es una oportunidad que nos da.

Mi moción es para que aceptamos la apertura del concurso y solucionemos por lo menos ese problema. Si los otros no quieren hacer eso y ellos tienen derecho a ser permanentes, que lo sean, pero aquí solucionamos ese problema. Si el Rector dice que esto es una decisión global, es en sentido que ayuda a la Universidad, por lo que menciono para que abramos ese concurso y aceptemos la posición de don Luis Paulino.

DRA. MARINA VOLIÚ: Mi moción sería de que más bien mandemos el dictamen a la Asamblea Universitaria y que se convoque a la Asamblea Universitaria lo antes posible y no esperar hasta dentro de un mes o un término más prolongado, justamente en aras de darle una mayor agilidad a los procedimientos de la Institución para resolver problemas fundamentales.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Estoy totalmente de acuerdo en que se abra el concurso, pero que las cosas sean claras, que don Luis Paulino diga precisamente que él renuncia a cualquier derecho que él tienen. Pero él no lo aclaró en la carta que mandó.

Otro punto que se está plantado para que se discuta, pero que es un punto de debemos resolver y es otro punto que debemos de analizar, que se manda a la Asamblea Universitaria, hay algunas soluciones nuestras, cuáles son, que se les mande a los abogados.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Hubo posiciones distintas la vez pasada y creo que eso hay que analizarlo para ver si todos estamos de acuerdo. Deberíamos separar los dos asuntos, una es si queda claro de don Luis Paulino que él renunciaba a cualquier derecho que es un ente este caso implícito, pero queremos que sea explícito.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Luis Paulino Vargas.

* * *

DR. OTTON SOLIS: Necesitamos estar seguros que don Luis Paulino renuncia a los derechos laborales que tiene.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sí. Indudablemente estoy renunciando a todos los derechos laborales que alguien pudiera imaginarse que me asisten por haber estado un año y tres meses en el puesto, que yo jamás he creído que los tenga.

DRA. MARINA VOLIO: El no puede renunciar a los derechos laborales por ser derechos irrenunciables de acuerdo a la Constitución Política.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿De qué derechos están hablando?

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Don Ottón se lo planteó mal, es renunciar al puesto que se hará efectiva al momento en que salga de haber asignada a una persona por concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa parte no nos interesa, sino que don Luis Paulino diga que esta nota debe entenderse como una renuncia al puesto que se hará efectiva en el momento que el Consejo Universitario haya nombrado el titular.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Celedonio lo ha dicho con absoluta claridad. Ya lo había dicho antes, en el momento en que la persona esté nombrada por este Consejo Universitario, que espero que sea en un plazo razonable, que no se extienda innecesariamente, o sea que en el transcurso de un mes o mes y medio ese nombramiento esté hecho, en ese mismo momento yo renuncio al puesto. Simplemente paso a ocupar mi puesto de investigador en el Centro y naturalmente el nuevo jefe contará con todo mi apoyo y colaboración.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Luis Paulino Vargas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hecha la aclaración por el Sr. Luis



22

Paulino Vargas, de que esta nota debe entenderse en el sentido de que él renuncia al puesto, renuncia que se hará efectiva en el momento que el Consejo Universitario, por el concurso respectivo, nombre al titular del puesto, lo someto a votación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Yo voy a votar afirmativamente por respeto al compañero y especialmente por las motivaciones éticas que a él lo animan, pero realmente en el fondo no estoy de acuerdo en que se saque un concurso aislado, sino que el asunto se resuelva en conjunto.

DRA. MARINA VOLIO: También acepto su renuncia, acogiendo el mismo criterio de doña Ma. Eugenia.

* * *

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo, con la abstención del Dr. Celedonio Ramirez:

ARTICULO III, inciso 6)

En atención a la nota CISED-92-197, suscrita por el Sr. Luis Paulino Vargas, Jefe a.i. del CISED, y hecha la aclaración verbal del Sr. Vargas, de que esta nota debe entenderse en el sentido de que él renuncia al puesto, la cual se hará efectiva en el momento en que el Consejo Universitario, por el concurso respectivo, nombre al titular en ese puesto, SE ACUERDA aceptar su renuncia.
ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Habría que tomar el acuerdo para sacar la plaza a concurso.

DRA. MARINA VOLIO: Si nosotros tomamos este acuerdo ahora, quiere decir que entonces podemos convocar a concurso las otras plazas de los interinos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, porque no hay renuncia.

DRA. MARINA VOLIO: Si a una persona se le nombra interina no hay por qué esperarse a su renuncia. El interino termina sus funciones en el momento en que se nombre el titular.

DR. OTTON SOLIS: Por qué no aclaramos el caso de esta plaza, lo demás es más complicado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho, en principio la plaza está quedando vacante, al igual que el de la Biblioteca.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

* * *

Se somete a votación sacar a concurso la plaza de Jefe del CIDED, acordándose lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6-a)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos abrir, en forma inmediata, el concurso de la plaza de Jefe del CIDED, por un periodo de cuatro años. ACUERDO FIRME

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Luis Paulino Vargas.

7. Dictamen sobre el status de Directores y Jefes de Oficina en la UNED

Se continúa con la discusión del dictamen brindado por los Sres. Dr. Mauro Murillo, Lic. Rubén Hernández y Lic. Fernando Bolaños, referente al status de Directores y Jefes de Oficina en la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Acogería la moción de doña Marina, en el sentido de que aprobáramos el dictamen de los abogados, que fuera a Asamblea Universitaria y que las preguntas se les hagan llegar a ellos en el transcurso de la semana.

DRA. MARINA VOLIO: Sería solicitarles la jurisprudencia que respalde el criterio emitido por ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que es conveniente que ellos nos den la jurisprudencia que respalda ese dictamen, antes de que realmente el Consejo Universitario convoque a la Asamblea, con el objeto de que nosotros le hagamos un planteamiento a la Asamblea. Lo digo no simplemente porque quiera decirlo, sino porque aquí tengo jurisprudencia y acuerdos de otros organismos estatales, en que hay diferencias significativas al respecto. Son respetables todas las opiniones, pero no quisiera que la Asamblea Universitaria se convoque simplemente para escuchar una opinión, en la cual surgiera una gran cantidad de opiniones que nos dejen a todos más confusos.

Mi objeción básica al dictamen de los señores abogados es que adolece del elemento persuasivo en este caso y el elemento que produce la convicción, que es lo que nosotros queremos sacar de la Asamblea Universitaria, por ser muy escueto, muy general y también por no fundamentarse en la legislación, que es la que avale precisamente el que esa sea la resolución. Además, el no



citar como prueba, básicamente, las resoluciones de las cortes correspondientes. Creo que no podemos llevar ni a la Asamblea a una situación de mayor duda, ni tampoco podemos llevar nosotros a la Universidad a cosas que pudieran ser onerosas para la Universidad, porque eventualmente la Universidad pierda litigios ante la Corte, porque ésto lo resuelve de otra manera. O sea, los abogados no nos han dicho que ellos respaldan ese dictamen y que en caso de que este Consejo Universitario y aún la misma Asamblea Universitaria lo acogiera, que la seguridad es siquiera más del 50% de que esto lo gana la Universidad.

Nosotros tenemos que actuar con base en cosas muy seguras, no simplemente en probabilidades. Desafortunadamente he visto lo que la Procuraduría General de la República, bien fundamentada, dice al respecto y debo decir que hay diferencias, que son importantes en casos específicos y que ya fueron ganados en las cortes. Entonces es una preocupación que me parece que un órgano como éste, debe tomar muy en cuenta. Estoy de acuerdo, como dice doña Marina, hagámosles las consultas, las dudas que se tienen al respecto y viendo la respuesta a esas dudas, entonces podamos emitir un juicio.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Difiero del criterio de doña Marina, en el sentido de la complacencia por ese dictamen. Debo decir que ese dictamen, del todo, no me gusta. No me gustó porque me pareció que un asunto de tanto problema para la Universidad, este informe es lo más escueto y pobre. Por ejemplo, no hay ninguna cita de jurisprudencia, cuando mucha jurisprudencia.

Además, tomando en consideración que por ejemplo en el caso de doña Zaida Sánchez, que era prácticamente el mismo, el Lic. Bolaños hizo una explicación muy larga, de muchas páginas, y prácticamente diferente de lo viene en este dictamen. Además, cuando les dije que el dictamen era escueto, dijeron que era escueto porque como no estaban de acuerdo entre los tres -ahí se ven las diferencias de criterio- don Mauro Murillo hizo este dictamen. Me parece que eso revela que el asunto puede tener mucha más miga jurídica que lo que aquí se dijo.

Entonces yo acudo al acuerdo de la Asamblea, el cual es muy claro y fue lo que propuso doña Jesusita. El acuerdo de la Asamblea dice: "En relación con los que a la fecha estén nombrados en forma interina, el Consejo Universitario hará la consulta a la Procuraduría General de la República o a otros órganos que se consideren pertinentes y envíe el dictamen respectivo a esta Asamblea Universitaria".

La posición mía es que se envíe a la Procuraduría el mismo asunto y esperemos que este dictamen, que sí tiene mucha jurisprudencia, en casos similares al respecto. Esto, por la responsabilidad que a nosotros no cae como miembros de este órgano. Es cierto que ese día los abogados aclararon que la responsabilidad financiera



25

era de la Universidad, en caso de reclamos laborales, pero aún así nosotros somos los responsables de acordar eso. Francamente me da escrúpulo hecharle a la Universidad una carga económica tan grande, por los reclamos laborales que, son todo derecho, plantearán las personas que se vean afectadas si nosotros acogemos este dictamen tal como está.

El otro asunto es que, tal como está el dictamen, está sujeto a opinión. Entonces esto se lleva a la Asamblea, aún con las aclaraciones de jurisprudencia que ellos pudieren hacer. Claro que en la Asamblea no deberán estar presentes los afectados, pero aún así, en la Asamblea va a ser muy difícil llegar a una resolución, porque es totalmente opinable.

De manera que el criterio mío, por la responsabilidad que a mí me cabe como miembro de este órgano y la posible carga económica que a la Universidad le podrá caer en ese sentido, es que hagamos la consulta a la Procuraduría, tal como la Asamblea lo resolvió.

DRA. MARINA VOLIO: En relación con el dictamen de los abogados, también estoy de acuerdo en que el dictamen en sí, desde el punto de vista formal, es un dictamen muy pobre, porque no da todos los elementos y fundamentos que respaldan el criterio de derecho que ellos están emitiendo. En lo que estoy de acuerdo es en el criterio jurídico que ellos plantearon, pero justamente, porque quisiera tener un respaldo sobre estos criterios, es que señalé que parecía necesario solicitarles toda la documentación jurisprudencial que respalda el dictamen que ellos han dado, porque efectivamente pienso que cuando este asunto llegue a la Asamblea, va a ser muy discutido y debatido, y que tenemos que estar muy bien preparados jurídicamente y documentalmente, para poder defender cualquier punto. En ese sentido, me parecía que era conveniente solicitarles a ellos la ampliación del informe, como también solicitarles que ellos estén presentes el día de la Asamblea, y si es necesario en varias Asambleas, para que colaboren asesorando a la mesa y aclarando las dudas que se presenten.

Pero por otra parte me preocupa también el plazo, que no se prolongue demasiado la convocatoria a una Asamblea, porque si no este asunto nos va a llevar hasta el final del período en que estemos nosotros, como miembros de este Consejo Universitario. Por los antecedentes que ya tenemos y las perspectivas que se presentan con la discusión que se va a plantear en la Asamblea, si además prolongamos el período de convocatoria de esa Asamblea, me preocupa que el asunto no se resuelva.

También estoy de acuerdo con los compañeros que han manifestado que el interinazgo es una situación totalmente anormal e inconveniente para el buen funcionamiento de la Institución.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero aprobar la posición de doña Marina, estoy de acuerdo que este es un tema prioritario de alto



26

interés institucional y pienso que el procedimiento debería ser aprobar el dictamen, enviarlo a la Asamblea que ésta, junto con la presencia de los abogados, al igual que hicimos aquí, todo asambleísta puede indicarles las preguntas que tengan a bien.

Me parece que el dictamen es muy claro, es cristalino, es amplio, las posiciones que aquí se dieron de los abogados fueron totalmente congruentes, no necesariamente tiene que ser un expediente muy grande para contestar las preguntas. Creo que si enviamos este asunto a la Procuraduría, habrá un recurso de apelación ante el Consejo de Gobierno y esto durará dos o tres años más.

Recuerdo que en la última sesión de la Asamblea yo propuse que fueran abogados suplentes de la Sala Cuarta y se acogió. Eso de la Procuraduría quedó en el acuerdo y hay que respetarlo, pero creo que en la última parte de mi intervención propuse que fueran únicamente abogados suplentes de la Sala Cuarta, evitando una vez más alargar todo el proceso. Pienso que el asunto está muy claro, la Universidad va a seguir en este proceso de interinazgo que en nada conviene, y que aprobemos el dictamen y lo enviemos a la Asamblea Universitaria cuanto antes, para que la Asamblea dictamine el asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con lo expresado por don José Luis. La idea de que la Procuraduría se manifieste la defendí desde hace mucho tiempo y la sigo manteniendo, pero en última instancia, creo que la Asamblea es la que debe decidir esto. Cuando aquí se habla del problema de los interinazos, la instancia a quien se señala, en un 95%, es el Consejo, como la instancia que obstaculiza, que no resuelve, que no dice nada, etc.

En ese caso, avalo lo que presenta don José Luis. La Asamblea es absolutamente soberana. Tan simple como que se presente la moción, se somete a votación y si la Asamblea mantiene el asunto de enviarlo a la Procuraduría, que lo haga. Pero, que sea la Asamblea la que decida eso. En todo caso, se está cumpliendo el acuerdo, porque recuerdo que fui muy vehemente en la primera parte y sin embargo, cuando don José Luis intervino, la Asamblea estuvo de acuerdo con lo planteado por él. Pienso que en ese sentido, lo que hizo el Consejo es totalmente consecuente con lo que acordó la Asamblea.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asamblea es soberana, pero no soberana en el sentido de que el país es soberano, no puede ir contra las leyes. Por ejemplo aquí tengo un dictamen de la Contraloría que dice por qué se pueden pagar prestaciones. Dice: "Con fundamento en lo propuesto, esta Procuraduría reiterando el criterio por usted externado y a la vez manifiesta que el principio general que se ha seguido para las Instituciones Públicas, de acuerdo con la jurisprudencia más reciente, es el de que los servidores interinos, asignados a plazas vacantes o en sustitución de un



27

titular, exceden de un año en el desempeño del cargo, obtienen a su favor la condición de servidores por tiempo indefinido".

Por eso es que si se les quisiera quitar, tienen derecho a que se les pague la indemnización correspondiente. De ahí mi pregunta al Lic. Rubén Hernández de qué está por encima, el Código Laboral o el Código de Trabajo interno de la Universidad. Ellos lo dijeron muy claro, que en el caso de la Universidad, está por encima los nuestros. Entonces nosotros tendríamos que darle una buena razón a la Asamblea de, si esto fuera así, por qué es conveniente que les paguemos las prestaciones. La Procuraduría dice que sí se pueden pagar las prestaciones, pero ellos teniendo un derecho y nosotros estando obligados por reglamento, a removerlos sólo por justa causa, entonces es donde en la Asamblea habrá gente que va a mostrar otro tipo de jurisprudencia que se han dado en casos del Estado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Justamente le hice esa pregunta a don Rubén, en el sentido de qué ha dicho la Sala Cuarta y ésta ha dicho que procedía pagar prestaciones, siempre y cuando fueran parciales y que no fue un nombramiento interino sobre interino, sino sobre el titular. La Sala Cuarta es la que manda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría está dando este dictamen, basada en las sentencias que hay.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso me recuerda un problema en la Junta de Protección Social, en que la Procuraduría decía una cosa y la Contraloría otra. Eran dictámenes totalmente antagónicos. Es precisamente la gran incógnita que he tenido en los últimos tiempos y que he manifestado acá. Por eso me incliné y apoyé que fueran abogados de la Sala Cuarta. Me he dado cuenta, como costarricense, que en última instancia quien manda es la Sala Cuarta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solamente que estos abogados no podrán votar en esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No sé, pero se supone que el hecho de que sean litigantes y de que formen parte de la Sala IV (suplentes), les capacita para una visión constitucional.

DR. OTTON SOLIS: Si las diferencias en este complicado asunto, el cual, por ser un asunto administrativo, me he interesado tan poco, se refieren a si cuesta mucho o cuesta poco, por qué no aclaramos este asunto. Lo que dijo doña Ma. Eugenia para mi es sagrado, el dinero que tengo que cuidar aquí es como si fuera mi empresa y esa es la obligación de quienes estamos aquí de consejales. Pareciera que no hay un único criterio en este tema, lo que don Celedonio leyó es muy contundente. Ahora, no sé si aunque ese sea el criterio correcto, esto cuesta más o menos de un millón de colones. Pero por qué no investigamos el costo,



CONSEJO UNIVERSITARIO

para determinar esto. Puede ser, como dice doña Marina, que a un interino se le puede quitar, si cuesta mucha plata a mí me preocupa mucho. Si hay razones obvias para creer que esas personas son muy malas todas y que hay que revomerlos, claro que aunque cueste plata hay que hacerlo, pero si no hay esas razones obvias y si cuesta mucha plata, pienso que seria agregar un error a otro.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que va a pasar es que viene otro criterio y ninguno de esos criterios es totalmente vinculante, ni es convincente. Por eso es que en última instancia, es la Sala Cuarta.

DR. OTTON SOLIS: Lo que dice don José Luis es correcto, la Contraloria no es un tribunal, veamos otras opciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El tribunal que en este país está dictando cosas, sin ninguna apelación, es la Sala Cuarta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros podemos calcular el costo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El costo puede ser con base en cuatro años o el pago parcial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí se pueden hacer los diferentes casos, si solamente por el tiempo servido, si ellos ganaran por el derecho de cuatro años o si ganaran por el derecho indefinido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Son prestaciones sobre el 15 ó 20%. Por qué no hacemos la consulta a la Sala Cuarta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Sala Cuarta no es el órgano que corresponde asuntos laborales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que podemos adelantar el procedimiento, votemos este dictamen y que la Asamblea consulte la jurisprudencia del caso. No detengamos más el proceso acá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo sería irresponsable al someterle a la Asamblea Univesitaria un dictamen que no está justificado y que yo, voluntariamente por cumplir, le mande un dictamen que no tiene justificación. Por ejemplo, si a mí me piden un dictamen de una idea filosófica, yo la voy a fundamentar, con todas sus fuentes primarias y secundarias.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El acuerdo de la Asamblea es muy claro donde dice que el Consejo le envíe el dictamen a la Asamblea, no tiene que ser justificado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso se asume, no podemos ser tan irresponsables como para mandarle cualquier cosa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pidamos la jurisprudencia. Mandémoslo a la Asamblea y simultáneamente pedimos la jurisprudencia. Pero, que la Asamblea decida, porque siento que esto es una brasa en las manos del Consejo.

DR. OTTÓN SOLÍS: Se puede decir que la Asamblea se convoca, pero que no se lleva a cabo la reunión hasta que llegue la jurisprudencia.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Pero que simultáneamente se haga lo dijo don Ottón, sobre la estimación del costo de las prestaciones de cada uno y con la expectativa a los nombramientos de cuatro y seis años, porque lo que se dijo en el caso de la Sra. Zaida Sánchez se dijo que tenía el derecho a la expectativa por cuatro años.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En eso tengo mis dudas, porque también se presentó aquí como argumento el asunto de pago de prestaciones y por ejemplo, doña Ma. Elena Vanderlat recibió un pago de prestaciones de esta Universidad. Si se trata por ejemplo, de que todos los funcionarios tienen que recibir el mismo trato, me parece que ya la jurisprudencia está sentada en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: De conformidad con el Estatuto de Personal, en principio es posible pagarle a alguien prestaciones en esta Universidad, cuando es de mutuo propio, dado que el Estatuto de Personal establece que las prestaciones se le pagan a una persona, si gana el caso ante la Corte, tiene el derecho de volver o pedir las prestaciones. Pero es el trabajador el que tiene el derecho, no la Universidad de pagar las prestaciones. La Universidad tiene el deber, en caso de que pierda el caso en la Corte, de pagarle las prestaciones a la persona, si ésta lo exige de esta manera. De lo contrario tiene que volverlo a reinstalarlo. En el caso de la Sra. Ma. Elena Vanderlat es que ella aceptaba las prestaciones de mutuo propio, porque no quería sacar una licenciatura. Entonces o nos íbamos a la Corte por ese caso o le aceptábamos a conveniencia de la Universidad, eso.

En este caso nosotros no estamos seguros de que la gente va a decir que están satisfechos con las prestaciones. Si algunos están satisfechos, perfecto, pero si ellos lo llevan a la Corte, nosotros estamos obligados a pagarles lo que ellos quieran: pagarles las prestaciones o tener que reinstalarlos. Eso a mediano plazo puede causarle un problema más grande a la Universidad que el actual y eso es lo que tenemos que pensar.

Una alternativa es que votemos el dictamen o la otra es que como mínimo le pidamos a los señores abogados que el Consejo apreciaría que en un plazo de 8 ó 15 días máximo nos den la jurisprudencia.

LIC. JOSÉ LUIS TORRES: Pienso que podemos votar el dictamen y se



CONSEJO UNIVERSITARIO

pidan la jurisprudencia.

LICDA. NIDIA LOBO: Se podría indicar que por ser un asunto de interés institucional y que hay mucha preocupación del Consejo Universitario, les solicitamos que haya un pronunciamiento dentro de 8 días, para poder hacer la convocatoria de la Asamblea.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo propondría que en vez de decir que nosotros aprobamos aquí el dictamen, convoquemos la Asamblea, tomando un acuerdo que diga que en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Universitaria, se le convoca en un mes para que conozca el dictamen que se le ha planteado a este Consejo, de parte de los abogados.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quiero aclarar que no estoy de acuerdo con eso, porque mi posición es que se haga la consulta a la Procuraduría, ya que ese dictamen del todo no me parece.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una moción de doña Ma. Eugenia, entonces la plantea primero como moción.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que la Asamblea tiene que conocer esto y decidirá si se consulta.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Del todo no estoy de acuerdo con el dictamen, es sumamente pobre y aunque le agreguen cosas no me satisface. Además, el mandato original de la Asamblea era que fuera a la Procuraduría. Lo sé porque en ese momento acogí la propuesta de doña Jesusita, pero se le hizo el agregado que propuso don José Luis.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de someter a votación la fecha de la Asamblea, someto a votación la moción de doña Ma. Eugenia, en el sentido de que, considerando que realmente ha sido muy escueto este dictamen y que era originalmente la intención de la Asamblea Universitaria el solicitar a la Procuraduría y eso evitaría que en última instancia se pudiera ser una de las resoluciones, se haga la consulta a la Procuraduría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No estoy de acuerdo con esa moción, porque expresamente lo dice así el dictamen de la Asamblea. Esta es la que soberanamente decide consultar a la Procuraduría, no el Consejo Universitario. El Consejo únicamente informa a la Asamblea de este dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya la Asamblea dejó en capacidad a este Consejo de consultarlo. En todo caso, la posición es para que quede claro el asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese aspecto quisiera razonar mi voto en cuenta de la moción de doña Ma. Eugenia. No en cuanto al fondo del asunto, si no porque considero que debe agilizarse este



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

asunto. Insisto que esto es una brasa que tenemos en las manos y que en ese prefiero que sea la Asamblea la que decida el asunto de los concursos.

DR. OTTON SOLIS: También voy a votar en contra de la moción de doña Ma. Eugenia, pero bajo la esperanza de que las aclaraciones que nos hagan los abogados, nos evacúe el problema más rápido de lo que duraría la Procuraduría. Pero si no me satisface lo de los abogados, sí estaría de acuerdo en hacer la consulta a la Procuraduría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy sometiendo la moción, precisamente porque a mí me llenó de muchas dudas las explicaciones que se hicieron en la sesión pasada.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Ellos dijeron que les había costado mucho ponerse de acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa las demoras que esto ocasiona. Realmente uno está cansado en esta Universidad de escuchar que todo lo malo que ocurre en la Universidad es culpa del Consejo Universitario, en particular los miembros internos. No quisiera tener que escuchar más reclamos al Consejo Universitario, de que esta situación se sigue prolongando y no alcanza resolución por culpa nuestra.

Personalmente me había preparado psicológicamente para este dictamen, en el sentido de que cualquier cosa que este dictamen dijera, yo la iba a aceptar, ya fuera que favoreciera mi posición o no. De una manera ilusa creí que todos estaban planteándose las cosas de la misma manera, porque creí que lo que nos interesaba era resolver el asunto y rápido.

En este caso entiendo las dudas que tienen doña Ma. Eugenia y don Celedonio. Quisiera que al pedirles la ampliación a los abogados, esas dudas quedaran aclaradas y me parece razonable lo que dice don Ottón, si al entregar ellos esa documentación adicional, las dudas no quedan aclaradas, me parecería totalmente razonable que el asunto se vaya para la Procuraduría. Pero en cualquier caso yo quisiera tener claro qué significa que esto se vaya para la Procuraduría, cuántos meses más. Como hago para tener la certeza de que la gente va a tener claro que no hay detrás de esto ninguna mala intención del Consejo Universitario, por seguir prolongando las cosas, sino un interés legítimo porque las cosas queden aclaradas de la manera más correcta y más justa, tanto para la Institución como para las personas implicadas en este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que sería conveniente que quede como record de esa moción y de que ésta sea votada.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Quisiera hacer una observación antes



CONSEJO UNIVERSITARIO

de que se someta a votación la moción. Como lo que ha alegado y se ha dicho que sea la Asamblea Universitaria la que reitere que vaya a la Procuraduría si así lo llega a considerar. En cuyo caso si la Asamblea Universitaria no acoge el dictamen y resuelve que se haga la consulta a la Procuraduría estaríamos perdiendo mucho tiempo, porque sería hasta dentro de un mes que se resuelva este asunto. Lo que se está alegando es el tiempo. Para satisfacer la inquietud de don Ottón la Universidad haga el cálculo correspondiente a las prestaciones que se tendrían que pagar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy en contra de esa moción por lo siguiente. Evidentemente si ese dictamen de la Procuraduría no satisface hay otro recurso que es el Consejo de Gobierno, entonces sería otro proceso de un juicio que a la larga dura 1 ó 2 años. El dictamen de la Procuraduría no es cosa sagrada, tiene apelación, entonces eso significa otro proceso.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: ¿Cuál es el empeño de don José Luis de que no se solicite el dictamen a la Procuraduría?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Que la Asamblea Universitaria lo decida.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: Entonces se perdería un mes más.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es ambiguo que la Asamblea Universitaria lo consulte a la Sala IV. Justamente mi interés era que hubiera un pronunciamiento de ésta. Pienso que se está alargando este proceso.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: Analice don José Luis lo que estoy pidiendo. Es para que no se alargue más este proceso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero si se solicita un dictamen a la Procuraduría alargaría el proceso.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: Si en el mes que se resolvió el asunto no ha llegado el dictamen de todas maneras la Asamblea se realiza.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es con ninguna intención que está proponiendo esto doña Ma. Eugenia. Quiero que quede constando en actas que cuando este problema se suscitó doña Ma. Eugenia ha estado muy clara de que los nombramientos eran a cuatro años según estaba establecido en el Reglamento.

DR. OTTON SOLIS: Hay un punto que don José Luis tiene razón. Nosotros deberíamos de sacar este asunto y remitirlo a la Asamblea Universitaria. No acepto los comentarios de que el Consejo Universitario, obstaculiza cosas. Me parece que no es así, entonces sería bueno que la Asamblea Universitaria, después se haga.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Ma. Eugenia no se opone a la convocatoria, estamos con una moción previa a la fecha de que ponemos a la convocatoria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Si la Procuraduría en un plazo de un mes no ha contestado se realiza la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se le comunica a la Asamblea que se hizo la consulta y que todavía no ha llegado.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 7)

Conocido el dictamen presentado por los Sres. Dr. Mauro Murillo, Lic. Fernando Bolaños y Lic. Rubén Hernández, sobre el status de Directores y Jefes de Oficina de la UNED, y acogiendo el ofrecimiento de estos para ampliar dicho dictamen, se les solicita que hagan llegar a este Consejo, en un plazo máximo de ocho días, si es posible, la jurisprudencia que sustenta el dictamen ofrecido.

Además, se les invita a que estén presentes en la Asamblea Universitaria, que se llevará a cabo en un plazo de un mes. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-a)

En cumplimiento a acuerdo de la Asamblea Universitaria, se acuerda solicitar al Sr. Rector convocarla dentro de un mes, con el fin de que conozca el dictamen que se le ha planteado a este Consejo, de parte de los Sres. Dr. Mauro Murillo, Lic. Fernando Bolaños y Lic. Rubén Hernández. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-b)

Se acuerda enviar a la Procuraduría General de la República la consulta aprobada por el Consejo Universitario en sesión 983-92, Art. IV, inciso 1), con el fin de que emita, lo más pronto posible, su dictamen respecto al status de los Directores y Jefes de Oficina de la UNED. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-c)

Se acuerda solicitar a la Sección de Planillas que haga



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

una estimación de cuánto le costaría a la Universidad el pago de obligaciones laborales para los Directores y Jefes de Oficina que están nombrados actualmente en forma interina. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Junta Administrativa del Paraninfo

Se conoce nota J.F.A.92.006, suscrita por la Junta Administrativa del Paraninfo "Daniel Oduber Quirós", en la cual invitan a los miembros del Consejo Universitario a visitar el Paraninfo.

DRA. MARINA VOLIO: En el documento que nos envía la Junta Administrativa del Paraninfo el punto 2 dice: "instar a la UNED a cumplir con las disposiciones de la ley #6750 de acuerdo a la condición establecida por la Contraloría General de la República en la aprobación del presupuesto".

Esta ley se refiere a la ley de las obras artísticas. Por la responsabilidad que me compete deseo manifestar que exactamente hace un año, el 10 de junio de 1991, el Consejo Universitario en su sesión 933-91, Art. III, inciso 7) tomó un acuerdo que en lo conducente dice: "solicitar a la Dra. Marina Volio que sea el enlace con el Arq. Oscar Raúl Hernández para hacer el planteamiento, tanto del dinero que debería invertirse en obras artísticas como el posible tipo de obras que se harían en el futuro". En cumplimiento de este acuerdo del Consejo Universitario, me puse en comunicación con don Oscar Raúl, por medio de doña Ana Myriam y él me comunicó que no podía entrar en comunicaciones conmigo porque no había un sólo centavo en el presupuesto de la Universidad para la compra de obras artísticas. Eso fue el año pasado. También cuando se discutió el presupuesto insistí ante el Consejo Universitario en que el presupuesto no venía la partida correspondiente a las obras de arte lo cual me preocupaba mucho. Se iba a modificar el presupuesto pero no se hizo. Quedó pendiente que como había sido un mandato de este Consejo que trabajara con ellos en cuanto a la escogencia de la obra como del monto que se iba a destinar para esa obra, quiero dejar claro que no obstante ese acuerdo a mí en ningún momento se me invitó a participar en el trabajo de escogencia y preparación de la obra artística, sino todo lo contrario en todo momento se me dijo que no había presupuesto para ese efecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar lo siguiente. Precisamente el acuerdo del Consejo Universitario, fue con el objeto de que se decidiera qué tipo de obra y por lo tanto qué valor habría que presupuestar y no al revés, espera que el dinero estuviera y luego decidir cuál sería la obra. En todo caso le reitero la disposición de que doña Marina y don Oscar Raúl se reúnan y decidan entre ellos.

DRA. MARINA VOLIO: El monto que debe disponer la Universidad no es un monto que nosotros fijamos. Es un monto fijado por la ley



CONSEJO UNIVERSITARIO

correspondiente. No era cuestión de que nosotros primero teníamos que fijar el presupuesto y después escoger la obra. El monto lo fija la ley nosotros nos temos que discutir nada. Entonces con ese monto separado en el presupuesto entrar a discutir qué tipo de obra se podría adquirir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sin embargo no creo que el hecho de que no estuviera en ese momento presupuestado era obstáculo para que no se pudiera reunir con don Oscar Raúl Hernández. Insto a don Oscar Raúl y doña Marina se reúnan y tomen esa decisión, ya sea esta o cualquier otra obra de arte que consideren conveniente. Se podría acordar que en la próxima modificación presupuestaria de conformidad con la capacidad de recursos que tiene la universidad lo presupueste.

* * *

Los miembros del Consejo Universitario, se desplazan a visitar el Paraninfo "Daniel Oduber Quirós".

* * *

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Celedonio Ramírez

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector a.i.

mef/lbb/amss